

SALTA, 12 MAR. 2026

RES. H. N° 0193-26-

EXP 519/2025- HUM-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la estudiante Citlali Doljanin Galindez L.U. N° 792.214 perteneciente a la carrera Maestría en Derechos Humanos, tramita la autorización para realizar su Práctica Profesional Supervisada;

CONSIDERANDO:

Que esta situación se enmarca en la Res. C.S. N° 363/06 y su modificatoria Res. C.S. N° 449/14 relativas al Plan de estudio de la carrera en donde se prevé como obligatorio el cumplimiento de 50 (cincuenta) horas de Práctica Profesional Supervisada y aprobación del Informe Final respectivo;

Que mediante Res. H.N° se designa al Dr. Nahuel Sebastián Sánchez como Supervisor de su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en la Asociación MANOS (Asoc. Latinoamericana para el Desarrollo Social y Artístico) con Personería Jurídica N°101/06 y Modificatoria 30/13;

Que la estudiante eleva el Informe correspondiente junto con la acreditación de cumplimiento de horas por parte del Supervisor a cargo;

Que el Comité Académico de la carrera de referencia, una vez analizado el Informe Final de la estudiante y dado que ha cumplimentado toda la instancia procedimental del caso aconseja convalidar la carga horaria de las Prácticas Profesionales Supervisadas requeridas junto con el Informe correspondiente además de agradecer el espacio institucional brindado para la realización de la práctica respectiva;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR el cumplimiento de 50 (cincuenta) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte de la estudiante de la Maestría en Derechos Humanos Citlali Doljanin Galindez L.U. N° 792.21, bajo la Supervisión del Dr. Nahuel Sebastián Sánchez y desarrollada en la Asociación MANOS (Asoc. Latinoamericana para el Desarrollo Social y Artístico), Personería Jurídica N°101/06 y Modificatoria 30/13.-

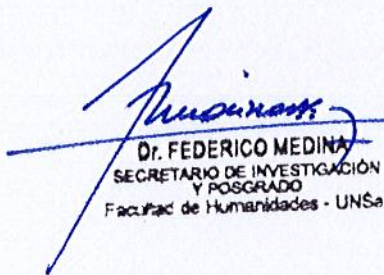


RES. H.N° 0193-267

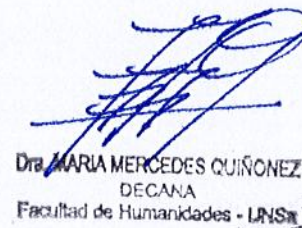
ARTICULO 2°.- APROBAR el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde a la estudiante mencionada en el artículo que antecede.-

ARTICULO 3°.- AGRADECER los servicios prestados *ad honorem* por el Supervisor Dr. Nahuel Sebastián Sánchez y el espacio de práctica brindado por la Asociación MANOS (Asoc. Latinoamericana para el Desarrollo Social y Artístico), Personería Jurídica N°101/06 y Modificatoria 30/13.-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la Esp. Citlali Doljanin Galindez, Dr. Nahuel Sebastián Sánchez, Lic. María Virginia Galíndez, Asociación MANOS, **COMUNÍQUESE** a las autoridades de la Maestría en DDHH, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y SIGA al Departamento de Posgrado Humanidades para continuidad del trámite.-


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARIA MERCEDES QUIROÑEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa